



BMO

ORD. N. 001139

MAT: Comunica número de registro del equipo que se indica.

Chillán, 05 OCT. 2015

DE: D. PAOLA BLASCO DÁVILA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE (S)

A: SR. UZIEL HANSEN ALVARADO DE LA FUENTE
REPRESENTANTE LEGAL DE UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE

Atendiendo a lo solicitado, y en cumplimiento al artículo 3º del Decreto Supremo N° 10 del año 2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que Utilizan Vapor de Agua, comunico a Ud. número de Registro Regional, correspondiente al siguiente equipo:

NUMERO DE REGISTRO REGIONAL SSÑUB. - 345

La modificación o cambio de alguno de los antecedentes presentados para su incorporación al registro, debe contar con autorización previa de la Autoridad Sanitaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - USO
 - Of. de Partes
 - Carpeta

JAIME GABRIEL PIEDRA SCHULZE
Nº S.S.Ñub. - 03
Seremi de Salud Ñuble

FECHA: 01-09-2015

INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL

"CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN, REVISIONES Y PRUEBAS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS **CALDERAS DE CALEFACCIÓN** Y **CALDERAS DE FLUIDO TÉRMICO**, SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN"

1.- PROPIETARIO DEL EQUIPO

RUT	71.655.700-6	Razón social o personal natural	Universidad Adventista de Chile (Caldera C5)		
Dirección	Fundo Las Mariposas, Kmtr. 12	Comuna	Chillan		
Teléfono Fijo	2433580	Teléfono Celular	76975319	Correo Electrónico	leningodoy@unach.cl

2.- DATOS TÉCNICOS (individualizar equipo sometido a revisiones y pruebas)

Marca	Kewanee	Modelo	s/m	Año fabricación	Registro	Se solicita Registro	Horas funcionamiento diario	24
Número de fábrica	s/n	Volumen de agua del equipo (l)	740	Quemador Marca/modelo	Riello 40 G 10	1956		
Combustible principal/consumo	Petroleo, 5,8 Ltrs./Hr.	Combustible alternativo/consumo		No			Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)	
NOTA (*):	PARA CALDERA DE CALEFACCIÓN CON VAPOR DE AGUA A PRESION INFERIOR A 0,5 kg/cm ² UTILIZAR EN ESTE ITEM, PAUTA INFORME TECNICO INDIVIDUAL PARA CALDERA DE VAPOR.							

2.2.- CALDERA DE FLUIDO TÉRMICO

Marca	Modelo	Año fabricacion	Registro	Horas funcionamiento diario
Número de fábrica	Material de fabricación	Tipo de Fluido/volumen		
Combustible principal/consumo	Combustible alternativo/consumo		Quemador Marca/modelo	Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)

3.- OPERADORES

NOMBRE COMPLETO	RUN	NÚMERO CERTIFICADO	COMPETENCIA
Lenin Stalin Godoy Cortes	8.380.399-1	Nº 294	Calderas de Calefaccion



4.- RESULTADO REVISIONES Y PRUEBAS REGLAMENTARIAS

MATERIA (*)	FECHA	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD-CAUSALES-OBSERVACIONES
Revisión externa	01-09-15	X Equipo y accesorios en buenas condiciones	Indicar materias deficientes
Revisión interna	01-09-15	X Equipo en buenas condiciones	Indicar materias deficientes
Verificación del funcionamiento de válvulas de alivio o de seguridad	01-09-15	X Válvulas abren automáticamente a una sobrepresión de los circuitos involucrados. Presión de apertura: 3,0 Kgrs./Cmtrs.2	Válvulas no responden a una sobrepresión
Verificación del funcionamiento de termostato	01-09-15	X Termostato operativo. Desviación de la lectura inferior a 5 %. Temperatura de prueba: 70 °C	Indicar causas
Revisión del circuito de calefacción, componentes y accesorios	01-09-15	X Cumple con requisitos que indica normativa	No conformidad Indicar deficiencias
Pruebas especiales		Indicar tipo de prueba y resultado	No conformidad Indicar deficiencias

NOTA (*) PARA CALDERA DE VAPOR CON PRESIÓN INFERIOR A 0,5 kg/cm² UTILIZAR EN ESTE ITEM PAUTA DE CALDERA DE VAPOR (Nº 6)

5.- CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Materias a desarrollar:

Título III. "De las condiciones generales de instalación y seguridad de las calderas de calefacción y calderas de fluidos térmicos" Párrafos I y II
Título IV "De los combustibles"

En términos generales la Sala de Calderas cumple la Reglamentación vigente, salvo en lo relativo al alumbrado de emergencia, sentido del flujo, letreros indicadores y extintor contra incendio. A la caldera debe incorporarse una placa identificatoria.

Respecto a los accesorios de observación, esto es manómetro y termómetro, la caldera los dispone de acuerdo a las Normas, salvo la válvula de corte antes del manómetro.

Dentro de los accesorios de seguridad, se encuentra la válvula de alivio que su descarga debe ser conducida hacia un lugar que no ponga en riesgo al Operador y el estanque de expansión es del tipo cerrado, reglamentariamente instalado.

El termostato, que corresponde al accesorio de control automático, se encuentra en buenas condiciones de operación.

Las instalaciones relativas al combustible (petróleo diesel) cumplen la reglamentación vigente y se encuentran reglamentariamente autorizadas.

7.- CONCLUSIONES

FECHA

CONFORMIDAD:

ESTADO

01-09-15

El conjunto comprendido por una caldera de calefacción (o de fluido térmico), el circuito, los componentes, su emplazamiento, el sistema de combustión y accesorios del sistema, se encuentra en conformidad a los requisitos indicados en la normativa vigente

Este informe tiene validez siempre que el equipo identificado y sus componentes no sean intervenidos con motivo de alguna reparación, reformación y/o transformación realizada posteriormente, o bien ante daños evidentes como consecuencia inmediata de un terremoto u otros esfuerzos mecánicos imprevistos

Vigencia de revisiones y pruebas realizadas es de tres años, fecha de vencimiento: **01 de septiembre de 2018.**

NO CONFORMIDAD:

Indicar materias deficientes y/o causas de la no conformidad

Jaime Gabriel Piedra Schulze
R.U.T. 1.823.683-3
Ingeniero Mecánico
Universidad de Concepción

Jaime Gabriel Piedra Schulze
Firma del Profesional Facultado